

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 18 DE JULIO DE 2025**

**ASISTENTES:**

**CONCEJALES:**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.  
D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.  
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.  
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN.

**CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE:**

D<sup>a</sup>. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día dieciocho de julio de dos mil veinticinco; **bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, D. Juan José Alcalde Saugar**, ante la ausencia del titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo, y según el orden de prelación establecido en el Decreto de Alcaldía número 5530/2023, modificado por Resolución número 174/2024; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria Suplente, D<sup>a</sup> María Loreto Molina Díaz**; al objeto de celebrar al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: El Excmo. Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, D<sup>a</sup>. Inés María Cañizares Pacheco y D. José Manuel Velasco Retamosa.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

### 2º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2025 EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA (SERVICIOS 31/25).-

#### Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2025 EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA (SERVICIOS 31/25).-
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	75.000,00 €
Valor estimado	61.983,50 €
Duración	Del 7 al 17 de agosto de 2025
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2025.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 08/07/2025.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 16/07/2025.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Ninguna.

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DE 2025.** Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Por la Presidencia se da cuenta, en primer lugar, de la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno en la que se pone de manifiesto que, dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, no se ha formulado ninguna.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **acuerda:**

- **PRIMERO.-** Proponer la declaración de Desierto del presente procedimiento de contratación, por falta de licitadores.
- **SEGUNDO.-** Elevar al Órgano de Contratación la presente propuesta de declaración de desierto, por falta de licitadores.
- Propuesta económica sin fase formulada por la Concejalía Delegada del Área en orden a declarar desierto el presente procedimiento, de conformidad con lo acordado por la Junta de Contratación.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (R<sup>fa</sup> 2.899/2025).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Declarar “Desierto” el procedimiento convocado para la contratación de la ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Agosto 2025, en el Recinto Ferial de La Peraleda (SERVICIOS 31/25); por falta de licitadores.**

**3º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE E INICIO DEL EXPEDIENTE. TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE. OBJETO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2025 EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA (35/25).-**

**Datos del expediente**

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-18/07/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 3

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	Licitación Contrato Servicio de Producción Conciertos Feria y Fiestas 2025
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102 3341 22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	95.100,00 €
<b>Valor estimado</b>	88.595,04 € (78.595,00 + 10.000 V.E. BARRAS)
<b>Duración</b>	Del 7 al 17 de agosto de 2025
<b>Prórroga</b>	NO 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

#### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación del gasto correspondiente.
8. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 18 de julio de 2025.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.900/2025).

**Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y/o Proyecto técnico en su caso, que así mismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 95.100,00 €, resultando:

- Importe neto: 78.595,04 €.
- IVA: 16.504,96 €.
- Importe total: 95.100,00 €.

**CUARTO.-** Declarar **urgente** la tramitación del expediente, en función de la siguiente **motivación**: la necesidad de contar con la prestación del servicio a la fecha de celebración de la Feria 2025, tomando en consideración la obtención reciente de disponibilidad presupuestaria, considerando queda garantizada la objetividad y transparencia en atención a que todos los criterios de adjudicación son matemáticos.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria Suplente, DOY FE.**

**EL SEGUNDO TTE. DE ALCALDE  
EN FUNCIONES DE ALCALDE,  
Juan José Alcalde Saugar.  
(firmado digitalmente)**

**LA CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE,  
María Loreto Molina Diaz.  
(firmado digitalmente)**